

municipal, Don Ignacio Sanchez Millado, del importe de los libros de Contabilidad y demás documentos de esta concepción, ascendente a cuarenta y cuatro pesetas, las cuales se abonarán del capítulo de imprentas del presupuesto municipal, por no haber consignación especial para este gasto.

Tambien acuerda el Ayuntamiento unánimemente aprobar la cuenta que el proveedor de gas petroleo, tuvos, torcidas y paños para el alumbrado público de esta villa, presenta a la Corporación municipal y que su importe de ciento tres pesetas por los gastos ocurridos desde el veinte de abril de este año al 30 de Junio último, se abonee del capítulo de imprentas del presupuesto municipal por haberse agotado la consignación que habia en el correspondiente para este servicio, pues, aunque quedan treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, estas se destinan a composiciones de faroles y acerveros, del alumbrado público.

Tambien acuerda el Ayuntamiento unánimemente aprobar la cuenta presentada por la Comision permanente de Caminos, de esta Corporación importante de 28 pesetas de los gastos ocurridos en la cuenta del Rio del camino que conduce de esta villa al olivar y a la de Fortuna y que

